PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 165-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 19 de julio del 2023

VISTO: el Proveído N° 006169-2023- GRLL-PECH-OAD, de fecha 07.07.2023, a través del cual se informa sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2023, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que se indican;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 015-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.01.2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2023; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 123-2023; 126-2023; y, 132-2023, de fecha 29.05 y 09.06.2023;

V°B°
Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 14:26:32 -05:00

Que, mediante Informe N° 009-2023-GRLL-GOB/PECH-10.2-JDA, de fecha 25.04.2023, la Subgerencia de Desarrollo Agrícola efectúa el requerimiento de 120 postes de concreto armado, debiendo excluirse del PAC los tubos de aluminio, por no encontrarse en el mercado y tener un costo excesivo;

V°B°
Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 15:44:47 -05:00

Que, mediante Informe N° 000099-2023-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE, de fecha 05.06.2023, la División de Energía Eléctrica – Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica remitirle relación de procesos para que sea incluidos y excluidos en el PAC 2023, información que fue consultada y coordinada con los encargados de las tareas de la División de Energía Eléctrica y Sub Gerente de Agua Potable y Energía Eléctrica, precisando que la nueva inclusión se cumplirá con el presupuesto asignado para el año 2023. Refiere que la exclusión e inclusión de procesos en el PAC 2023 se debe a que se presentaron otras necesidades para cumplir con los usuarios de energía eléctrica. Asimismo, manifiesta que se están modificando los meses de programación de algunos procesos, por lo que es urgente que se coordine con el área de Abastecimiento y Área de Planificación para la oportuna inclusión del PAC 2023. Adjunta Anexo 1 (los procesos que faltan incluir y excluir) y el anexo 2: Modificación de meses de ejecución en el PAC y anexo 3: PAC general como quedara al final;

Que, mediante Oficio N° 000082-2023-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 07.06.2023, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Gerencia, en atención a la reunión del día 12 de abril 2023 cuyos objetivos, acciones a desarrollar y acuerdos se consignan en el Acta que indica, para solicitar se disponga la implementación de acciones orientadas al requerimiento de los bienes que detalla;

Que, mediante Oficio N° 000084-2023-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 09.06.2023, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Oficina de Administración solicitando la adquisición de diferentes bienes para las emergencias en la Infraestructura Hidráulica Mayor con cargo al presupuesto asignado en el presente año en la Meta SIAF 006 por el Importe de S/. 1,310,000.00, según Ítems que detalla;

Que, mediante Oficio N° 000399-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 08.06.2023, la Oficina de Planificación indica que existe disponibilidad presupuestal para el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento con cargo al detalle que indica;

Que, mediante Oficio N° 000087-2023-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 14.06.2023, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Gerencia informando que dicha subgerencia tiene previsto realizar la Actividad: Reposición Equipos de Comunicación, para lo cual ha revisado la asignación de recursos en el Cuadro de Necesidades 2023, determinando que este concepto no está incluido; por lo que, con la finalidad de contar con un sistema de comunicación de radioenlace eficiente que permita la comunicación a tiempo real entre el personal de operación y mantenimiento en condiciones rutinarias y de emergencia, ha procedido a priorizar dicho gasto en la Meta SIAF 006 por el monto de S/. 127,750.00 según se detalla y con el Formato Anexo 5 que se adjunta. Asimismo, solicita el trámite de exclusión del servicio de reparación de asiento metálico rejas gruesas Bocatoma;

Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 14:26:49 -05:00

Que, mediante Informe N° 000084-2023-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 21.06.2023, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración solicitando la inclusión en el PAC el servicio de alimentación de la sede central del PECH, de acuerdo al detalle que indica;

Que, mediante Oficio N° 106-2023-GRLL-PECH-ASST, de fecha 28.06.2023, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo se dirige a la Gerencia solicitando la inclusión en el PAC, de la adquisición de equipos de protección personal del PECH;

Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 15:45:16 -05:00

Que, mediante Oficio N° 000096-2023-GRLL-PECH-SGE, de fecha 03.07.2023, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Gerencia informando que se ha priorizado en el POI 2023 la elaboración del Estudio a nivel de perfil del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SISTEMA DE RIEGO VIRÚ – SUBSECTORES: HUACAPONGO, CHOLOQUE, QUENETO Y SAN FRANCISCO ALTO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", el cual tiene un valor estimado de S/3'000.00 y un plazo de ejecución de 240 días calendario. Precisa que en el presente año se estima devengar un monto aproximado de S/750,000.00 y el saldo restante será priorizado en el Cuadro de Necesidades 2024. En tal sentido, solicita la inclusión en el PAC del servicio de consultoría en general con cargo al presupuesto asignado en la META 10 - Estudio de Preinversión – fuente de financiamiento RDR; y asimismo sea derivado a la Oficina de Administración para los trámites correspondientes;

Que, a través del Informe N° 047-2023-GRLL-GOB /PECH-06.4-CAES, de fecha 05.07.2023, el especialista PAC SIGA SEACE informa sobre la modificación del PAC 2023 para la exclusión, inclusión y rectificación de los procedimientos en el PAC, adjuntando los cuadros y documentos emitidos que sustentan la acción a realizar. Asimismo, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, en calidad de área usuaria ha solicitado la rectificación de algunos de los procedimientos de selección programados, rectificando las fechas probables de convocatoria como también lo valores estimados. Por lo indicado, solicita la autorización y aprobación a quien corresponda para la modificación del PAC y la emisión de las respectivas certificaciones presupuestales;

Que, mediante Oficio N° 000515-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 07.07.2023, la Oficina de Planificación informa respecto al requerimiento de exclusión e inclusión. Manifiesta que según el Anexo N° 01 se van a excluir siete (07) procedimientos de adjudicación simplificada por el importe de S/1'072,068.00; se rectifican tres (03) procedimientos de selección; y, se incluyen quince (15) procedimientos según detalla:

Tipo de Procedimiento	Valor Estimado S/	Obs.
Licitación Pública		
Adquisición de ataguías mecanismo de izaje de ataguías	750,000	
Concurso Publico		
Servicio de consultoría para la elaboración del perfil "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego, en el sistema de riego Virú – Subsectores Huacapongo, Choloque, Queneto y San Francisco Alto, Distro de Virú, Provincia de Virú, Departamento La Libertad"	3,000,000	2 años fiscales
Adjudicación Simplificada		
Adquisición de Tubería ARMCO (TMC) 36"	55,000	
Adquisición de membrana HOPE	60,000	
Adquisición de carpas mineras	60,000	
Adquisición de mangas de lona	120,000	
Adquisición de sacos bigbag de polipropileno	50,000	
Adquisición de motobomba diésel	60,000	
Adquisición de bombas sumergibles	74,000	
Adquisición de equipos de iluminación diésel	50,000	
Adquisición de postes de concreto armado	160,000	
Serv. De levantamiento de observación en cumplimiento al procedimiento N° 264-2025-OS-CD, Tramo E141-E149 línea de transmisión LT2N	280,000	
Adquisición de equipos de radiocomunicaciones WHF	127,750	
Serv. De Alimentación de la Sede Central	260,568	
Adquisición de equipos de protección personal y otros implementos de seguridad	398,177	
TOTAL S/	5,505,495	

V°B°
Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 14:27:08 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 15:45:45 -05:00

Que, sobre el particular, precisa la Oficina de Planificación que un procedimiento de selección abarca 2 periodos fiscales, asimismo, algunos procedimientos están siendo priorizados por las áreas usuarias con cargo al presupuesto asignado el presente año. En tal sentido, señala que existe disponibilidad presupuestal para la modificación del PAC 2023, y una vez que se cuente con el expediente administrativo se emitirá la certificación y previsión presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 051-2023-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 11.07.2023, el responsable del PAC SIGA SEACE informa que luego de las conversaciones realizadas con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo; área solicitante para la modificación del PAC; posterior al Informe N° 051-2023-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 05.07.2023; se determinó que el requerimiento no ameritaba ser incluido en el PAC, razón por la cual elabora un nuevo Informe dando a conocer como quedaría la solicitud de la modificación del PAC 2023, consistente en INCLUIR procedimientos de selección al PAC 2023, adjuntando para ello el Anexo 02 correspondiente. Por lo mencionado se solicita la emisión del acto resolutivo teniendo en cuenta lo indicado, manifestando además que ya cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley Nº 30225 y Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva Nº 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2023 en el sentido de **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se indica en el **Anexo 01**, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

V°B°
Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 14:27:26 -05:00

SEGUNDO.- **Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2023 en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el **Anexo 02** que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2023 respecto a la modificación del valor estimado y programación de los procedimientos de selección que se indican en el **Anexo 03** que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

V°B°
Firmado digitalmente por REATEGUI VELA Estuardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 15:46:06 -05:00

CUARTO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

QUINTO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

SEXTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CABRERA CARLOS Jhon Jhonatan FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2023 16:26:30 -05:00

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
Gerente